Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 167 /2013

Asunción, 25 de octubre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y VACIADO DEL SILO N° 1".-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 69/2013 de fecha 15/10/2013, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 27/2013 **"Contratación de Servicio de Limpieza y Vaciado del Silo Nº 1"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 14 de octubre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas presentadas por las firmas SEGE S.R.L., M&P SERVICIO INTEGRAL, M.A. INDUSTRIALES S.R.L. y SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Amado Caribaux, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 74/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma M&P SERVICIO INTEGRAL, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa Nº 27/2013 **"Contratación de Servicios de Limpieza y Vaciado del Silo Nº 1"**, a la empresa **M&P SERVICIO INTEGRAL**, por un monto total de Gs. 76.775.307 (Guaraníes Setenta y seis millones setecientos setenta y cinco mil trescientos siete) IVA incluido.----------

Art. 2° **Confirmar** el cronograma de trabajos requeridos en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato a ser suscripto en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lasala
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente